

RESOLUCIÓN No. 028

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 013-2026

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el director de planeación y desarrollo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que *“Teniendo en cuenta que la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso es responsable del sector de agua potable y saneamiento básico y cuenta con un laboratorio de agua que deberá cumplir con las especificaciones técnicas y de infraestructura establecidas en normas nacionales e internacionales, tales como la NTC ISO/IEC 17025, garantizando la competencia técnica, la confiabilidad de los resultados y la trazabilidad de las mediciones. Esto implica contar con áreas independientes para cada tipo de análisis, condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, control ambiental, suministro de agua y energía, así como sistemas de disposición segura de residuos. Desde el punto de vista técnico, la adecuación del laboratorio contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, permite el seguimiento permanente de los indicadores de calidad del agua (IRCA), y apoya el cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS. Además, facilita el cumplimiento de los planes de aseguramiento de la calidad del agua y los programas de vigilancia sanitaria exigidos por la autoridad competente.”.*

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de mínima cuantía No. 013–2026, el día 13 de febrero del año en curso, cuyo objeto consiste en la **“ADECUACIÓN**

DEL LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE CHACÓN DE LA EMPRESA COSERVICIOS S.A.E.S.P. EN SOGAMOSO”

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de mínima cuantía No. 013-2026 en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
ALADINO DECORACIÓN LIMITADA	830.098.957-5	95	\$ 69.240.145,00
LEGO INGENIERIA	901.549.680-4	187	\$86.426.766,78
EDIZA INGENIEROS S.A.S	900.342.685-7	77 y un excel	\$76.966.575,62

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que , **LEGO INGENIERIA S.A.S. , con Nit. 901.549.680-4**, representada Legalmente por **ANGEL RICARDO CAMARGO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **1.015.445.271** expedida en **BOGOTA.**, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026020108** con fecha **trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026).** por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$86.478.766,78)**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.3.2.01.01.001.03.16.01	Plantas de tratamiento- (/Acu/CMI)	\$86.478.766,78

Total, disponibilidad

\$ 86.478.766,78

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. 013-2026, a **LEGO INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. **901.549.680-4**, representada Legalmente por **ANGEL RICARDO CAMARGO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **1.015.445.271** expedida en **BOGOTA.**, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **"ADECUACIÓN DEL LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE CHACÓN DE LA EMPRESA COSERVICIOS S.A.E.S.P. EN SOGAMOSO"**, por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PEROS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$86.426.766,78)**

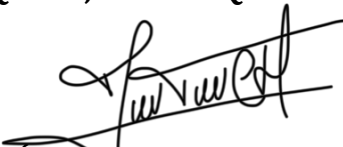
SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal